

DOCUMENT Extracto de la convocatoria	ORGAN AJUNTAMENT	REFERÈNCIA C1582023000007
Codi Segur de Verificació: dbe46732-ba01-4280-aae0-469062b5ff71 Origen: Administració Identificador document original: ES_L01081960_2023_12365079 Data d'impressió: 29/03/2023 18:29:38 Pàgina 1 de 2		
SIGNATURES 1.- Ana Maria Alba Aguilera - (SIG) - 16/03/2023 - Alcaldessa		



Ajuntament
Sant Andreu de la Barca

C1582023000007

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA

Extracto del Decreto n.2023DECL000881 de fecha 16 de marzo de 2023 por el cual se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a Proyectos de Participación Ciudadana para el año 2023

De conformidad con lo que prevén los artículos 17.3 b) y 20.8.a de La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo del cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.go.es/bdnstrans/index>))

Primero. Beneficiarias

Pueden ser beneficiarias de las subvenciones, las entidades sin ánimo de lucro de carácter local o supramunicipal, que tendrán que estar inscritas en el Registro Municipal de Entidades, para realizar actividades de carácter cultural, social, artístico o educativo, con especial proyección a San Andrés de la Barca.

Segundo. Objeto

Pueden ser subvencionables los proyectos en los ámbitos temáticos siguientes:

- Fomento de actividades arraigadas en los barrios.
- Fomento de la pluralidad cultural.
- Fomento de actividades de acogida.
- Fomento de actividades físicas y de ocio.
- Fomento de actividades de civismo y convivencia.

Tercero. Bases Reguladoras

Las Bases específicas reguladoras de las subvenciones destinadas a Proyectos de Participación Ciudadana para el año 2023 fueron aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 26 de enero de 2023 y se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona en fecha 31 de enero de 2023.

Cuarto. Cuantía

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención son los siguientes: 61-924-480

La cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de 14.000€

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

DOCUMENT Extracto de la convocatoria	ÒRGAN AJUNTAMENT	REFERÈNCIA C1582023000007
Codi Segur de Verificació: dbe46732-ba01-4280-aae0-469062b5ff71 Origen: Administració Identificador document original: ES_L01081960_2023_12365079 Data d'impressió: 29/03/2023 18:29:38 Pàgina 2 de 2		
SIGNATURES 1.- Ana Maria Alba Aguilera - (SIG) - 16/03/2023 - Alcaldessa		



Ajuntament Sant Andreu de la Barca

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Barcelona.

De acuerdo con el artículo 9 de las Bases reguladoras, las solicitudes se tendrán que presentar telemáticamente mediante instancia genérica a través de la página web municipal:
https://www.seu-e.cat/ca/web/santandreudelabarca/tramits-i-gestions/-/tramits/tramit/12692095?p_auth=MVijra78

Las solicitudes tendrán que ir acompañadas de la documentación descrita en el artículo 9 de las Bases reguladoras.

Sexto. Otros datos

El resto de información relativa a esta convocatoria se establece en las Bases específicas reguladoras de las subvenciones destinadas a Proyectos de Participación Ciudadana para el año 2023.